



Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

Referencia: Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación
Demandante: PEDRO PABLO ZAPATA ESCOBAR
Demandado: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
Radicado: 50001310500120170025200

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio con T.P. No. 98.455 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a Usted con todo respeto me permito manifestar que interpongo **Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación** del auto de fecha 09 de agosto y notificado por estado el 10 de agosto de 2021, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Se respeta el criterio del Despacho, sin embargo, enseña el artículo 228 del C.G.P. que *la parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia* (Lo que efectivamente se hizo en el memorial aportado al Despacho con fecha 2 de junio de 2021 a las 15:42 pm), *aportar otro o realizar ambas actuaciones* (Lo que efectivamente se hizo, se aportó el dictamen de la Junta Regional de Calificación de Invalidez Bogotá Cundinamarca). Estas deberán realizarse durante el término de trasado del escrito con el cual haya sido aportado, o en su defecto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia que lo ponga en conocimiento (En el auto del 31 de mayo de 2021 se me puso en conocimiento el dictamen proferido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez).

Como quiera que, dentro de la oportunidad del traslado, realicé las gestiones pertinentes para contradecir el dictamen pericial, solicito al Señor Juez se **REPONGA** el auto y en consecuencia a ello, se dé aplicación al artículo 228 del C.G.P. y al Decreto 806 de 2020. De no considerarlo pertinente, solicito me sea reconocido el **RECURSO DE APELACIÓN**.

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
C.C. No. 43.362.966 de San Pedro (Ant.)
T.P. No. 98.455 del C.S. de la J.

Recurso Radicado 2017-252

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

Jue 12/08/2021 2:13 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

Pedro Pablo Zapata, auto agosto 9.pdf;

Buenas tardes, adjunto remito RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN de auto del 9 de agosto del proceso de la referencia.

Gracias por la atención prestada.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

--

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO

Abogada

Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201

Barrio Barzal

abogifa@gmail.com